Fol. 10 tarion

Estando Estas cosas en palacio delaen comenda de esta villa de Calatrava a veinte y cinco dias del mes de Junio de Mil y Seiscientos treinta y quatro años se hizo rel el S.or L.do D.n Juan Romero Maziegosa Alcalde de los Ord.s Consejos y Alcalde Mayor de esta dha villa por su Mag.d y la casa de por Ausencia del Señor D.n Diego de Bergalo y Ulloa Marques de Nada Mor quen de y Señor de Monealto Comendador de esta en comenda la de Archena y los ancianos por cuio Merito Se Conoce y de Merced la Ejecucion de eleciones de oficios de Justicia de esta dha Villa abiendo visto la que antecede fecha por el Mismo Menino de ella y reconocido que los sujetos en ellos nominados así para ancianos como de los oficios son habiles y capaces para el uso y exercicio de ellos des de luego usando de la facultad que les compete aprueba la ere ferida eleccion para que los dichos nombrados exerzan los ere feridos oficios por tiempo de un año que da prinipio desde la fecha y cumpla el dia de S.n San Juan de Junio del que biene de Mil Seiscientos treinta y quatro y en atencion a esta fecha pase glada segun todo y puesto por su Mag.d y a sus cartas executorias en cuia conze que vuelta se le de la oficion procediendo caso tem ni dos de el Jura menos a costumbrada y lo firmo dos fee

L.do D.n Juan Romero Mazegosa

Memo

Garcia Lorenzo Quiles